



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**CONCURSO PÚBLICO PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA
CONECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE TELECOMUNICACION
RURAL - INTERNET RURAL**

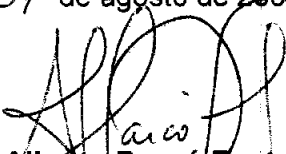
CIRCULAR N° 10

Se comunica a los postores el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 31 de julio de 2007 que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio YACHAY contra el acuerdo del COMITÉ de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado que declaró infundado el recurso impugnativo interpuesto por el indicado consorcio contra la adjudicación de la buena pro a favor de TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. El Acuerdo del Consejo Directivo declaró la nulidad de pleno derecho de la Circular N° 010 de fecha 18 de enero de 2007, emitida por el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado en el marco del Concurso Público "Proceso de Promoción de la Inversión Privada en la Conectividad del Programa Implementación de Telecomunicación Rural – Internet Rural", así como de los actos posteriores del Concurso, retro trayendo el mismo hasta la etapa anterior a la emisión de la referida circular.

En consecuencia, se reinicia el Concurso desde la emisión de la presente Circular N° 010, estando vigentes las Bases publicadas con fecha 27 de Noviembre de 2006 y las circulares de la N° 001 hasta la N° 009.

El Cronograma del Concurso será comunicado posteriormente mediante Circular.

Lima, 07 de agosto de 2007


Alberto Pascó-Font
Presidente del Comité en
Saneamiento y Proyectos del Estado

